

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigesimocuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Distrito 7-Carretera de Cádiz, por importe de 2.321,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigesimocuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 18/07/2023 10:09 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/07/2023 11:19 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 18/07/2023 19:02 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/07/2023 19:05 Emitido por: FNMT-RCM






De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Distrito 7-Carretera de Cádiz.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	GtXP3202BQEKj2SF7Z6SVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/07/2023 11:15:27	
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/07/2023 10:39:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GtXP3202BQEKj2SF7Z6SVQ==			



ASUNTO: INFORME EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO QUE SE ADJUNTA.

En relación al asunto reseñado, el que suscribe informa lo siguiente:

1.- Debido a la necesidad de realizar un contrato basado de vestuario para los servicios operativos y habida cuenta que este año se ha tenido que usar el dinero de dicha partida para pagar una factura pendiente del año 2022 y siendo insuficiente el crédito disponible, se hace necesario incrementar la dotación presupuestaria de la aplicación **09.9251.22104 (PAM 6500)**, por importe de **2.321,00 €**

2.- Para ello se propone disminuir la aplicación presupuestaria **09.9251.21200 (PAM 6500)**, por el mismo importe, para un arreglo que se iba a realizar en el ascensor no prevista en el mantenimiento y que finalmente no es necesaria hacerla y NO supone en ningún caso, perjuicio alguno para el correcto funcionamiento de esta Junta de Distrito.

3- Esta petición no perturba el buen funcionamiento del Distrito.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Jefe de Distrito
Junta Municipal de Distrito 7 –
Carretera de Cádiz
Fdo.: Juan Carlos Giardín Alcántara



D. Juan Carlos Sondermeyer Martín
JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	dvs/QNhSmBZyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Giardín Alcántara	Firmado	13/07/2023 09:49:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dvs/QNhSmBZyP3BR0wfvhA==		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA DISTRITO 7 CARRETERA DE CÁDIZ				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
9	9251	22104	6500	<u>2.321,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
9	9251	21200	6500	<u>2.321,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>2.321,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME DEL JEFE DEL DISTRITO N. 7 • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	0apac2yTwYjXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	11/07/2023 13:07:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0apac2yTwYjXfabyXf5URQ==		



Código Seguro De Verificación	LjnFFmHeHTZWWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/07/2023 10:36:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LjnFFmHeHTZWWb5e4JhWzA==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
09	9251	21200	22023021822	2.321,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS.	2.321,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC para la partida 09.9251.22104 (6500) para contrato basado de vestuario

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230041231**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **11/07/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
BMoNz+ipIJmqELuR2woiUw==	Firmado	11/07/2023 09:07:04
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BMoNz+ipIJmqELuR2woiUw==	





OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2023**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
09	9251	21200	22023021822	2.321,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS.	2.321,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	09	Junta de Distrito nº 7 Carretera de Cádi
-----------------------	-----------	---

Texto libre

PTC para la partida 09.9251.22104 (6500) para contrato basado de vestuario

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO GESTOR

Nº Apunte previo: **920230015804**
Operación

Fecha **10/07/2023**

Código Seguro De Verificación	blA47KtsiuMxEmszsIDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Giardín Alcántara	Firmado	10/07/2023 14:01:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/blA47KtsiuMxEmszsIDQ==			

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 24 PTC 2023

Fecha: 14/07/2023 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 24 PTC 2023-CARRETERA DE CÁDIZ

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	09 9251 22104 VESTUARIO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			2.321,00	
G	09 9251 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-2.321,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 24º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 7 CARRETERA DE CÁDIZ

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición de la Junta Municipal de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 09 9251 22104 “Vestuario” por importe de 2.321,00 € para hacer frente a los gastos que supone un nuevo contrato basado de vestuario para los servicios operativos que se programa en la Junta Municipal de Distrito.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es:

- 09 9251 21200 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones” por importe de 2.321,00 €.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2023 09 9251 21200 6500			-2.321,00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS.
2023 09 9251 22104 6500			2.321,00	VESTUARIO

24 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	3xqDM3BmqvuaRZY3rXQQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/07/2023 13:17:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3xqDM3BmqvuaRZY3rXQQvg==		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	3xqDM3BmqvuaRZY3rXQQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/07/2023 13:17:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3xqDM3BmqvuaRZY3rXQQvg==		





INFORME:

Asunto: Vigésimocuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito 7-Carretera de Cádiz, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimocuarto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 2.321,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	nJZ2DxNQUCwemVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/07/2023 09:59:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nJZ2DxNQUCwemVSKRBQHXA==		

